

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS

Importante: Lea la información que figura en el dorso antes de rellenar la solicitud.

APELLIDOS:		NOMBRE:
DNI:	TLF:	NIA:
TITULACIÓN CURSADA:		

EXPONGO:

1º Que procediendo de la titulación

de la Universidad

2º Que habiendo solicitado el reconocimiento de las asignaturas superadas en la titulación anterior y habiendo comprobado que, con las mismas, cumpla el requisito de matriculación de asignaturas de segundo y siguientes cursos

SOLICITO:

La matriculación de las siguientes asignaturas:

CÓDIGO	ASIGNATURA	CURSO	CUATRIMESTRE	GRUPO

_____, a ____ de _____ de 201____

Firma:

Para poder presentar esta solicitud es necesario que se haya matriculado en su titulación y haya presentado la solicitud de reconocimiento que concluye el 15 de septiembre. No es necesario que haya recibido la resolución a su solicitud.

En cualquier caso, esta solicitud y su eventual ampliación, no prejuzgan el resultado de su solicitud de reconocimiento.

PLAZO DE SOLICITUD:

Hasta el 30 de septiembre.

ASIGNACIÓN DE GRUPO:

La adscripción al Grupo se realizará según orden alfabético que puede consultar en Campus Global. Se puede solicitar cambio de grupo justificando las necesidades.

PAGO:

Se realizará de la misma forma en que se haya realizado la primera matrícula (pago por entidad financiera o domiciliación bancaria). En el primer caso, recibirá en su domicilio una liquidación económica para que lo abone en el plazo de diez días desde su recepción, en el segundo se pasará al cobro a final del mes en que se haya realizado la ampliación de matrícula.

NOTA INFORMATIVA SOBRE DE LA NORMATIVA DE MATRÍCULA

- Los estudiantes de grado que no hayan superado 18 créditos ECTS de asignaturas asignadas por el plan de estudios al primer curso en el cuatrimestre en que pretendan matricularse, únicamente podrán matricular en ese cuatrimestre asignaturas de primero y segundo curso hasta completar un máximo de 30 créditos.
- En el supuesto de que en un cuatrimestre las asignaturas de estos dos cursos no alcanzaran 30 créditos ECTS, con el fin de permitir a los estudiantes que lo deseen su matriculación a tiempo completo, podrán matricular asignaturas de un curso superior.

Web con la normativa de permanencia, dispensa y matrícula:

http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/titulaciones_grado/normativa_matricula